



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
10 de abril de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención**

**Informes periódicos séptimo y octavo que los Estados partes
debían presentar en 2013**

Liberia*

[Fecha de recepción: 17 de marzo de 2014]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Índice

	<i>Página</i>
Agradecimientos	3
Siglas y abreviaturas	4
I. Prefacio	5
II. Segunda parte: Recomendaciones y observaciones	6
Artículos 1 y 2: Medidas normativas y jurídicas para eliminar la discriminación	6
Artículo 3: Medidas adoptadas en aras del desarrollo y el adelanto de la mujer	9
Artículo 4: Medidas para acelerar la igualdad.....	13
Artículo 5: Funciones características de cada sexo y fijación de estereotipos.....	13
Artículo 6: Trata y explotación.....	15
Artículos 7 y 8: Promoción de la igualdad en la adopción de decisiones políticas	17
Artículo 9: Nacionalidad.....	19
Artículo 10: Igualdad de acceso a la educación	20
Artículo 11: Empleo	26
Artículo 12: Acceso a la atención médica.....	29
Artículo 13: Derechos económicos y sociales.....	35
Artículo 14: La mujer rural.....	36
Artículo 15: Igualdad ante la ley.....	38
Artículo 16: Matrimonio y familia.....	38
III. Conclusión.....	40
IV. Referencias.....	40

Agradecimientos

El Gobierno de Liberia, a través del Ministerio de Género y Desarrollo, agradece la ingente labor realizada por los grupos de trabajo temáticos en la preparación del presente informe. Los incansables esfuerzos y el compromiso de los representantes de diversos ministerios y organismos gubernamentales, que trabajaron asiduamente para que este informe se ultimara a tiempo, son encomiables.

En particular, expresamos nuestro agradecimiento a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres por sus orientaciones y su continuo apoyo, y a nuestros asesores por sus aportaciones, su liderazgo y su labor de coordinación durante el proceso de redacción del informe.

La redacción del informe corrió a cargo de un consorcio de ministerios, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Estas entidades se organizaron en cinco grupo temáticos a los que se encomendó la tarea de examinar las observaciones finales del último informe periódico presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el que se mencionaban las actividades realizadas por el Gobierno para aplicar los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer durante el período sobre el que se informa, recopilar todos los datos pertinentes y redactar el informe definitivo.

Se celebraron tres consultas regionales sobre el proyecto de informe, en las que participaron representantes de los 15 condados de Liberia. Los resultados de dichas consultas se incorporaron al proyecto definitivo del informe presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Para ultimar el informe, se realizó una actividad de validación nacional en Monrovia, en la que participaron interesados de los ministerios y organismos del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres, jóvenes y dirigentes comunitarios y tradicionales.

El presente informe es la culminación de todos esos esfuerzos.

Reiteramos nuestra profunda gratitud a aquellos cuyas aportaciones hicieron posible la elaboración de este informe.

Atentamente.

Julia Duncan-Cassell
Ministra de Género y Desarrollo

Siglas y abreviaturas

AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
ASF	Asociación de servicios financieros
CONAG/DCF	Coalición Nacional de Guinea en pro de los Derechos y la Ciudadanía de las Mujeres
COSOP	Programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
GTZ	Organismo Alemán de Cooperación Técnica
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

I. Prefacio

La emergente democracia de Liberia se encuentra en su octavo año después de las elecciones pluripartidistas celebradas en noviembre de 2005. La triunfadora en las primeras elecciones pluripartidistas tras el conflicto fue la Presidenta en ejercicio, Su Excelencia Ellen Johnson Sirleaf, que ha sido reelegida para un segundo mandato de seis años. El logro más importante de este período es el mantenimiento de la paz y la seguridad, que es crucial para el crecimiento y el desarrollo nacionales. Liberia ha pasado de ser un Estado en situación de reconstrucción después de un conflicto a uno en situación de desarrollo y crecimiento socioeconómico. Las políticas y los programas puestos en marcha para acelerar el desarrollo de Liberia incorporan, ahora más que antes, la perspectiva de género. También se han adoptado otros programas específicos para las mujeres que están logrando resultados notorios.

Las mujeres liberianas están marginadas en todos los sectores y a todos los niveles. Se han ejecutado programas destinados a reducir al mínimo esas disparidades con el fin de aumentar la participación de las mujeres y velar por que se involucren en los procesos de adopción de decisiones. Se trata de programas especializados en temas tan diversos como la educación, el empoderamiento económico, los planes de préstamos, la capacitación y las oportunidades de empleo. Otros tienen por objeto promover el liderazgo de las mujeres y fomentar la contratación de mujeres en el sector de la seguridad.

En este informe se presenta la situación de las mujeres en Liberia y el compromiso del Gobierno de aplicar las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se han presentado los datos con gran cautela. En los casos en los que se han observado algunas insuficiencias de aplicación, el informe contribuye a poner de relieve dichas deficiencias con miras a ofrecer nuevas oportunidades de reafirmar dicho compromiso y adoptar las medidas de ejecución adecuadas.

Si bien somos conscientes de que no es viable cumplir con todas las obligaciones que nos incumben en virtud de la Convención en un solo ciclo de presentación de informes, renovamos nuestro compromiso de mejorar la condición de la mujer en todos los sectores y a todos los niveles y de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Para lograr este objetivo, nuestro país está realizando actualmente un proceso de revisión constitucional y de reforma judicial, del sector público y del sistema de tenencia de la tierra, así como otras medidas destinadas a asegurar la paridad de los géneros y la equidad.

II. Segunda parte: Recomendaciones y observaciones

Artículos 1 y 2:

Medidas normativas y jurídicas para eliminar la discriminación

Las medidas adoptadas en respuesta a las observaciones finales se describen detalladamente en los artículos a los que se refieren dichas observaciones. No obstante, es importante señalar que, con la formulación del Proyecto de Ley de Trabajo Decente, que actualmente está examinando el poder legislativo de Liberia, se han alcanzado logros considerables en la eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo. En el artículo 11 se describe este proyecto de ley de forma pormenorizada.

Derechos y libertades fundamentales al amparo de la Constitución

En los artículos 8 y 11 de la Constitución de Liberia se establecen los derechos fundamentales de los ciudadanos. La Constitución otorga derechos y libertades fundamentales a todas las personas, cualquiera que sea su origen étnico, raza, sexo, creencias, lugar de origen o afiliación política, y protege dichos derechos y libertades.

Todavía no se han consagrado en nuestra Constitución una definición de discriminación de acuerdo con el artículo 1 de la Convención ni de disposiciones relativas a la igualdad de derechos de la mujer de conformidad con el artículo 2 de la Convención. Las mujeres liberianas están elaborando una estrategia a fin de presentar propuestas sobre las cuestiones que les afectan para su examen durante el proceso de revisión constitucional actualmente en curso. Entre estas propuestas cabe señalar las relativas a la definición de discriminación, la edad para contraer matrimonio y las cuestiones relativas a los derechos de las mujeres. Este proceso es impulsado por un grupo mixto constituido por el Ministerio de Género y Desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros grupos de mujeres profesionales.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer todavía no se ha incorporado plenamente al derecho interno. El Ministerio de Género y Desarrollo, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se encuentra inmerso en el proceso de formulación de una legislación adecuada destinada a transponer en el derecho interno diversas disposiciones de la Convención, entre ellas la Ley contra la Violencia Doméstica, que incorpora la violencia por razón de género, o las leyes sobre los derechos de los niños.

Reforma política

Para hacer frente a la desigualdad entre las mujeres y los hombres en todos los sectores, se ha llevado a cabo una serie de reformas políticas, entre las que cabe señalar las siguientes:

- Estrategia y Plan Operacional Nacionales de Seguridad del Abastecimiento de Suministros de Salud Reproductiva, 2008-2012;
- Estrategia de Lucha contra la Pobreza, 2008-2011;
- Agenda de Transformación: Medidas para Lograr la Visión 2030;

- Proyecto de Ley de Trabajo Decente, 2013;
- Ley de Reforma de la Enseñanza, 2011;
- Ley de la Comisión de Reforma Legislativa, 2011;
- Política Nacional sobre Cuestiones de Género, 2009;
- Equipo de Tareas sobre el Estado de Derecho;
- Recopilación del derecho consuetudinario y revisión del reglamento sobre los territorios del interior.

Acceso a la justicia

La legislación reconoce a las mujeres igualdad de derechos ante la justicia. Los derechos de la mujer en virtud de la legislación son los derechos básicos y fundamentales consagrados en la Constitución y en la Ley por la que se ratifica el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que Liberia ha suscrito. Otros mecanismos establecidos por el Gobierno son los siguientes:

- a) La creación de una Dependencia de Protección de las Mujeres y los Niños en el seno del cuartel general de la Policía de Liberia y otras comisarías, a fin de responder a las necesidades de las mujeres y los niños;
- b) La creación de una dependencia encargada de los delitos de violencia sexual y por razón de género;
- c) La creación del tribunal penal “E”, especializado en los casos de violencia sexual y por razón de género.

En lo que respecta al acceso a la justicia, el Comité expresó su preocupación en relación con los tribunales tradicionales. Dichos tribunales se están aboliendo mediante directivas del Ministerio del Interior dirigidas a las autoridades locales. Se han creado tribunales de derecho civil en cada uno de los condados. Debido a la distribución espacial de la población, las mujeres tienen que recorrer grandes distancias para llegar a los tribunales, pero, una vez allí, tienen acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

La Constitución de Liberia consagra la igualdad entre las mujeres y los hombres, pero existen algunas disparidades arraigadas en la cultura, la religión y la tradición que plantean numerosos problemas. El Gobierno de Liberia ha iniciado un proceso de revisión constitucional. En agosto de 2012, se creó un Comité de Revisión Constitucional integrado por cinco miembros para que examinara la Constitución de 1986 y recomendara la revisión de todas las disposiciones que no respondieran a la realidad actual. Una de las primeras actividades emprendidas por el Comité fue la organización, en abril de 2013, de un “foro consultivo de mujeres” para recabar las opiniones de las mujeres sobre los artículos que consideran necesario eliminar, modificar o revisar. Dichas opiniones serán objeto de consultas nacionales a fin de que representen las opiniones de todas las mujeres a nivel nacional y resulten pertinentes para su inclusión en el proceso de revisión constitucional.

Está previsto celebrar consultas en todo el país durante el proceso de revisión constitucional, que comenzó en 2013 y finalizará en 2016. Se espera que en dichas consultas se promueva la inclusión en la nueva Constitución de las cuestiones

relativas a la desigualdad entre los sexos, siempre que dichas cuestiones tengan un carácter constitucional. Si no lo tuvieran, las recomendaciones se remitirían al ministerio u organismo gubernamental pertinente para su posible aplicación.

La primera consulta estuvo dirigida a las mujeres y su tema fue “Las mujeres liberianas: aprovechar el momento para reformar la Constitución”. El foro creó una plataforma con los siguientes propósitos: impartir conocimientos sobre la revisión constitucional y el proceso de reforma en Liberia; examinar la experiencia adquirida en otros países en la aplicación de enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género en la elaboración de la Constitución; y aprovechar las oportunidades y elaborar estrategias y modalidades para reforzar la participación de las mujeres en el actual proceso de revisión constitucional que garantiza el respeto de los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros en Liberia. Las participantes presentaron al Comité de Revisión Constitucional y al Presidente de Liberia una resolución con 11 puntos, entre los cuales figuraban los siguientes:

- Establecimiento de un proceso incluyente y participativo en el que las mujeres se involucren de manera efectiva;
- Movilización de recursos suficientes para promover la participación de las mujeres en el proceso de revisión constitucional;
- Promoción de una educación cívica sólida para todos, lo que exige la participación de las mujeres a todos los niveles;
- Divulgación de mensajes sobre esferas de preocupación divergentes, como la tierra, la economía, la violencia, el matrimonio, los recursos naturales y la educación cívica, entre otras;
- Actualización de la base de datos de mujeres líderes en los condados para promover una participación activa en el proceso. De este modo se aseguraría la participación de los habitantes de buena fe de los respectivos condados, en particular las mujeres, a fin de promover la continuidad;
- Elaboración por parte de las mujeres de estrategias de seguimiento para velar por que todas las cuestiones planteadas en este foro y en otros diálogos y marcos de participación posteriores queden reflejadas en el documento definitivo;
- Creación de estructuras a distintos niveles, partiendo del nivel de base, para promover la participación de las mujeres en el proceso de revisión constitucional. Las mujeres deberían organizar grupos en los condados a fin de movilizar a las mujeres, debatir sobre el proceso de revisión constitucional y mantenerse en contacto con el Comité de Revisión Constitucional;
- Creación de un servicio en el seno del Comité de Revisión Constitucional que se encargue de facilitar los debates con el poder legislativo y otros asociados sobre la participación de las mujeres en el proceso de revisión constitucional. Este servicio también realizaría investigaciones y análisis y establecería contactos con las mujeres de los condados al objeto de intercambiar información y recabar observaciones.

Artículo 3: Medidas adoptadas en aras del desarrollo y el adelanto de la mujer

El Ministerio de Género y Desarrollo se ha creado, entre otras cosas, con los siguientes objetivos:

- Aconsejar al Gobierno de Liberia sobre todos los temas que afectan al desarrollo y bienestar de las mujeres y los niños, y sobre cualquier tema en este ámbito que plantee el Gobierno de la República de Liberia;
- Coordinar con eficacia las iniciativas del Gobierno encaminadas a incorporar la perspectiva de género a fin de velar por que el futuro de los hombres y las mujeres ocupe un lugar central en la formulación de las políticas, la legislación, la asignación de recursos, la planificación y los resultados de las políticas y los programas, prestando especial atención a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y el desarrollo de los niños;
- Vigilar la repercusión de las políticas y los programas nacionales en las mujeres y los niños e informar a este respecto, así como recomendar la adopción de medidas adecuadas para movilizar e integrar a las mujeres en el desarrollo económico, social, político y cultural del país en condiciones de igualdad con los hombres.

El personal del Ministerio está formado por 192 personas, de las cuales 112 son mujeres. Se asignan fondos con cargo al presupuesto nacional para la ejecución del mandato del Ministerio. Esta asignación presupuestaria se incrementa con los fondos aportados por los asociados para el desarrollo y destinados a programas especiales que promueven las cuestiones relativas a las mujeres. El presupuesto asignado por el Gobierno al Ministerio de Género en el ejercicio económico 2012-2013 fue de 1.201.013 dólares de los Estados Unidos, cifra equivalente al 0,178% del presupuesto nacional, que ascendió a 672.050.415 dólares de los Estados Unidos. Esta cifra aumentó ligeramente en el ejercicio económico 2013-2014, hasta 1.214.752 dólares de los Estados Unidos, cifra equivalente al 0,23% del presupuesto nacional, que ascendió a 520.000.000 dólares de los Estados Unidos. Pese a los incrementos del presupuesto asignado al Ministerio de Género y Desarrollo, los fondos no son suficientes para ejecutar plenamente todos sus programas.

Política Nacional sobre Cuestiones de Género

En 2009, se aprobó la Política Nacional de Liberia sobre Cuestiones de Género para hacer frente a las desigualdades basadas en el género y la marginación de las mujeres en Liberia. Dicha política tiene por objeto incorporar las cuestiones de género en los procesos de desarrollo nacional, promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas para lograr un desarrollo sostenible y equitativo y crear y reforzar estructuras y mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones de género para que las mujeres y los hombres puedan participar y beneficiarse en condiciones de igualdad de los programas de desarrollo (Política Nacional sobre Cuestiones de Género de 2009). La política nacional en este ámbito y la institucionalización del Foro Nacional para las Cuestiones de Género en Liberia constituyen pasos hacia la creación de un entorno propicio para reestructurar las relaciones entre los géneros y prestar apoyo para facilitar los cambios deseados, desarrollar la capacidad para asegurar y gestionar esos cambios y elaborar la agenda mediante un marco estratégico. La política aborda, entre otras cuestiones, las relativas al empleo, la

educación, el acceso a la justicia, la agricultura, el medio ambiente, la salud, los derechos humanos, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH y el SIDA, la presupuestación con perspectiva de género, la gobernanza y el estado de derecho.

En todos los ministerios y organismos gubernamentales existen coordinadores sobre temas de género. En los condados también hay responsables en este ámbito encargados de velar por que todas las cuestiones de género que se plantean en los condados se aborden adecuadamente teniendo en cuenta las políticas y leyes en esta materia. El Ministerio de Género y Desarrollo reforzará la capacidad de los coordinadores para que puedan resolver los numerosos problemas a los que hacen frente.

Desde el último informe de 2010, se han producido algunos cambios en la estructura del Ministerio de Género y Desarrollo, con la creación de nuevos departamentos, divisiones y dependencias. Así, se ha establecido la División de Derechos Humanos, encargada de la coordinación con el Ministerio de Justicia y otros organismos que se ocupan de las violaciones de los derechos humanos. Además, la Dependencia de Asuntos del Niño se sustituyó por la División de Protección del Niño, encargada de coordinar las actividades de todas las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, tanto internacionales como nacionales, que se ocupan de las cuestiones relativas a los derechos y la protección del niño.

El Ministerio de Género y Desarrollo realizó algunos avances en los siguientes ámbitos:

Empoderamiento de la mujer

El Ministerio de Género y Desarrollo realizó campañas de sensibilización para alentar a las mujeres a registrarse y votar en las elecciones de 2011, y también ofreció apoyo moral, económico y material a las candidatas.

Entre 2009 y 2012, el Ministerio de Género, en el marco de su Programa de Promoción de la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento Económico de la Mujer, impartió clases de alfabetización de adultos, creó asociaciones de ahorro y préstamo en las aldeas y estableció la Organización de Mujeres que Practican el Comercio Transfronterizo a fin de empoderar a las mujeres rurales en nueve condados. También imparte capacitación sobre técnicas de desarrollo empresarial a las mujeres, en particular las mujeres rurales, para que puedan gestionar mejor sus propios negocios. Se creó una asociación de comerciantes transfronterizos para intercambiar información y establecer redes.

En 2009, el Ministerio de Género y Desarrollo creó una serie de estructuras para las mujeres rurales en 15 condados de Liberia a fin de ofrecer a las mujeres oportunidades de expresar sus preocupaciones, evaluar sus logros y buscar soluciones a los problemas. Las mujeres se reúnen periódicamente en foros de liderazgo y celebran una conferencia anual para planificar las actividades de cara al futuro.

Por conducto del Ministerio de Género y Desarrollo, el programa de préstamos en el marco del Proyecto y el Coloquio de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, proporcionó micropréstamos a 6.500 mujeres desfavorecidas y vulnerables.

El Gobierno de Liberia, en colaboración con el Gobierno de la India, capacitó a ocho mujeres rurales de cuatro condados (Bassa, Cape Mount, Lofa y Rural Montserrado) sobre producción de energía solar a fin de vincular a las mujeres rurales con el sector energético. Gracias a estos programas, las mujeres disponen de suministro eléctrico, lo que facilita el desarrollo de los programas de alfabetización de adultos. Como resultado del programa piloto se ampliará la electrificación de las comunidades rurales.

En el marco del proyecto de empoderamiento económico de las adolescentes y las jóvenes, ejecutado en el período 2009-2011, 2.500 niñas y mujeres jóvenes de 16 a 24 años recibieron capacitación en materia laboral, desarrollo empresarial y preparación para la vida y, al finalizar la capacitación, encontraron un empleo. Se crearon sistemas de préstamos de los que se beneficiaron 3.000 mujeres.

Seguridad alimentaria y nutrición

En 2010, el Ministerio de Género y Desarrollo capacitó a 160 mujeres en técnicas de elaboración, precocción, secado y molienda de arroz, distribuyó semillas y herramientas a las mujeres de 15 condados y creó bancos de semillas en 12 condados.

Aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Tras la presentación del informe del Estado parte en 2009, se crearon un equipo de tareas para la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y cinco grupos de trabajo temáticos encargados de recopilar y cotejar datos e información sobre los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El equipo de tareas está compuesto por representantes de diversos ministerios y organismos gubernamentales, que se reúnen regularmente para informar sobre la aplicación. En la actualidad, el seguimiento se realiza en reuniones periódicas de los ministerios y organismos del sector, que informan con regularidad.

La perspectiva de género se ha incorporado en la estrategia gubernamental de lucha contra la pobreza y en la actual Agenda de Transformación, que establece las orientaciones en materia de política para el país hasta 2030. Entre las cuestiones específicas de género incluidas en las políticas cabe señalar la incorporación de las cuestiones transversales en todos los sectores con el fin de mejorar la productividad y el bienestar general de la sociedad, prestando especial atención al segmento vulnerable de la población del país, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los jóvenes. La Agenda de Transformación hace hincapié en los siguientes ámbitos:

- Igualdad entre los géneros: mejorar la condición socioeconómica y política y la capacidad de las mujeres de Liberia.
- Protección del niño: velar por la protección de los derechos de los niños; protegerlos de los efectos de la vulnerabilidad y la discriminación; y proporcionarles un entorno seguro en el que puedan realizar su pleno potencial.

- Discapacidad: mejorar el acceso a oportunidades equitativas en los ámbitos social, político y económico y promover el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para las personas con discapacidad.
- Empoderamiento de los jóvenes: empoderar a los jóvenes para que puedan participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad de Liberia.

Plataforma de Acción de Beijing

Liberia tomó medidas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing mediante la creación de equipos de tareas encargados de abordar los 12 ámbitos críticos en el marco de dicha Plataforma. El Ministerio de Género y Desarrollo coordina la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes.

El sector de la seguridad

En relación con el sector de la seguridad, la política de seguridad nacional pretende aumentar la confianza del público en las fuerzas de seguridad mediante la contratación de personal de seguridad cualificado a través de procesos de selección transparentes y equitativos que reflejen una representación diversa de las etnias, los géneros y las religiones de Liberia, y capacitar al personal de conformidad con las normas internacionales, promoviendo la rendición de cuentas y los comportamientos éticos y profesionales bajo el control democrático de la sociedad civil.

Las medidas y los programas tienen por objeto atraer a más mujeres al sector de la seguridad, en particular, reduciendo los criterios de contratación para alentar especialmente a las mujeres a formar parte de las fuerzas de policía. Se ha contratado a más mujeres, pero su número sigue siendo demasiado bajo. Por ejemplo, de todas las personas que integran las Fuerzas Armadas liberianas, solo cerca de un 2% son mujeres. Por consiguiente, las Dependencias de Protección de los Niños y las Mujeres de la Policía Nacional se están ampliando y reforzando. Existen Dependencias de Protección de los Niños y las Mujeres en todos los condados, pero en la mayoría de los casos no cuentan con personal suficiente. Por ejemplo, en River Gee solo hay una comisaría de policía y un oficial capacitado.

Agricultura

Se prevé que la Agenda de Transformación, que es el plan nacional de Liberia y tiene una vigencia de 18 años, aumente el número de empresas dedicadas a la silvicultura viables, tanto comunitarias como del sector privado, las exportaciones de productos de la silvicultura, el valor añadido y el empleo, en particular para los jóvenes, las mujeres y otros grupos vulnerables confirmados por la cadena de custodia de la madera. La cadena de custodia de la madera establece que corresponde a la comunidad la custodia de los recursos de la silvicultura obtenidos por los inversores o los dirigentes comunitarios. Ello debe hacerse en beneficio de todos los interesados, teniendo en cuenta los efectos en el medio ambiente. De esta manera, los recursos naturales de las comunidades redundarán en beneficio de todos, en particular de las mujeres, que son las encargadas de cultivar la tierra.

Artículo 4: Medidas para acelerar la igualdad

Durante el período sobre el que se informa se adoptaron diversas medidas para abordar las cuestiones relativas a la igualdad entre las mujeres y los hombres. Algunas de estas medidas son la abolición del derecho consuetudinario y tradicional de carácter discriminatorio y el acceso a servicios mejorados de atención médica y a programas de educación especializada. En los artículos pertinentes del presente informe se ofrece información amplia y detallada sobre estos programas y medidas.

Artículo 5: Funciones características de cada sexo y fijación de estereotipos

El Gobierno de Liberia ha llevado a cabo campañas de sensibilización de gran alcance sobre la función de las mujeres y los hombres en la sociedad. Con la ayuda de los asociados, se han formulado programas dirigidos a desarrollar la capacidad de las niñas y las jóvenes en especialidades técnicas como la albañilería, la carpintería, la electricidad, la pintura o la conducción de vehículos pesados, entre otras.

Prácticas tradicionales

Desde el último informe presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2009, el Gobierno de Liberia ha adoptado medidas concretas para abolir la expedición de permisos a los dirigentes tradicionales y las personas que practican la mutilación genital femenina de los 15 condados, a través de Ministerio del Interior, al objeto de reducir las prácticas consuetudinarias y tradicionales nocivas que afectan al bienestar de las mujeres y las niñas. En noviembre de 2010, el Ministerio del Interior, los dirigentes tradicionales y las personas que practican la mutilación genital femenina convinieron en que todas las “escuelas en el bosque” o escuelas “Sande” estuvieran situadas a una distancia de 40 km de la comunidad, y que no se iniciaría a ningún niño a la fuerza ni se le obligaría a abandonar el sistema educativo formal para iniciarse en dichas prácticas.

Solo las personas mayores de 18 años podrán consentir en incorporarse a la sociedad Sande y comenzar su iniciación. Esta medida también está respaldada por la Ley sobre la Infancia, aprobada en 2011, que, en su artículo 6, sección 4 d), establece que será punible toda práctica innecesaria o fruto de la incultura que pueda infligir un daño físico, psicosocial o psíquico a la niña o pueda, de cualquier otra forma, constituir una violación o un riesgo para ella o para su integridad corporal, su vida, su salud, su dignidad, su educación, su bienestar o su desarrollo integral. Con esta medida se ha logrado aumentar el número de niñas que asisten a la escuela, y es posible que gracias a ella se reduzcan los casos de mutilación genital femenina al disminuir el número de niñas que asisten a las escuelas “Sande”, en las que prevalece esta práctica.

El 15 de enero de 2013, el Ministerio del Interior publicó la Circular núm. 12, que establece de manera específica que toda persona que utilice cualquier forma de fuerza o intimidación para obligar a otra a someterse a una práctica tribal ritual o tradicional, o iniciarse en dicha práctica, podrá ser detenida, acusada o enjuiciada por violación de los derechos civiles y humanos en Liberia. Los dirigentes

tradicionales y las autoridades del Gobierno de Liberia han realizado actividades de sensibilización adecuadas para velar por la plena aplicación de esta política. De los informes se desprende que, gracias a estas políticas y a las estrategias adoptadas en los ámbitos de la educación y la sensibilización del público, se han reducido las prácticas tradicionales nocivas para las mujeres de las zonas rurales.

Violencia contra la mujer

Se ha formulado un Plan de Acción contra la Violencia por Razón de Género con vistas a prevenir los casos de esta forma de violencia en Liberia y darles respuesta. El Plan contempla la creación de albergues para las supervivientes de la violencia sexual y por razón de género en siete condados. Seis de estos albergues ya están en funcionamiento en los condados de Bassa, Bong, Lofa, Cape Mount, Margibia y Nimba, y está prevista la finalización y puesta en funcionamiento del albergue de River Gee. Estos albergues proporcionan refugio y protección temporal a las mujeres y los niños maltratados, así como asesoramiento psicosocial, actividades de ocio y seguimiento de los tratamientos para las mujeres supervivientes que han sido víctimas de violación. Asimismo, se ha impartido capacitación al personal médico y de seguridad para que pueda responder con sensibilidad a los casos de violencia sexual y por razón de género, teniendo en cuenta los derechos, las necesidades en materia de salud, los intereses y la privacidad de las víctimas.

Además, la Asociación de Abogadas de Liberia y el Colegio Nacional de Abogados han creado centros de asistencia jurídica en los que las mujeres pueden recibir asistencia letrada gratuita. Estos servicios son gratuitos para las mujeres y las víctimas de violencia sexual. En mayo de 2013, la Asociación de Abogadas de Liberia abrió una oficina subsidiaria en el condado de Bomi, como un primer paso para descentralizar sus servicios en otras regiones del país.

El Ministerio de Género y Desarrollo, conjuntamente con algunas instituciones estatales y ONG internacionales, como el Ministerio de Salud y Bienestar Social, el sistema de las Naciones Unidas, Medica Mondiale, Equip Liberia, Touching Humanity in Need of Kindness (THINK), Women Aid Incorporated y el Consejo Noruego para los Refugiados, presta servicios a las supervivientes de la violencia sexual, como, por ejemplo, protección en albergues y apoyo jurídico, médico y psicológico.

Sensibilización acerca de los derechos humanos de las mujeres

El Ministerio de Género y Desarrollo, las ONG y el sistema de las Naciones Unidas han llevado a cabo numerosas campañas de concienciación y sensibilización para modificar las percepciones negativas de las mujeres en la sociedad. Estas campañas tienen por objeto mitigar la violencia contra la mujer, la imagen de las mujeres como objetos sexuales y la discriminación contra la mujer. Las leyes simplificadas contra la violación y en materia de herencia se emplean como instrumentos para crear conciencia, educar e informar al público acerca de la prevención de la violación y la respuesta a este delito, así como sobre los derechos de las mujeres con arreglo a la Ley de Herencia. Se utilizan programas de entrevistas, obras de radioteatro y anuncios en los medios de radiodifusión para educar al público sobre la necesidad de que cese la violencia contra la mujer,

incluida la violencia doméstica, que actualmente no está contemplada en ninguna ley específica.

Formulación de una ley contra la violencia doméstica en Liberia

Liberia ha elaborado un proyecto de ley contra la violencia doméstica con las aportaciones de la población de las zonas urbanas y rurales del país. La promulgación de esta ley contribuirá en gran medida a hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños y asegurar la máxima protección de sus derechos en el entorno doméstico. El proyecto de ley contra la violencia doméstica responde al párrafo 23 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que insta al Gobierno de Liberia a que adopte y aplique un marco jurídico amplio para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños.

Artículo 6: Trata y explotación

El Gobierno de Liberia está realizando importantes esfuerzos para aplicar plenamente las normas mínimas con miras a eliminar la trata de personas en el país. El Gobierno de Liberia define la trata de personas como el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de una persona mediante amenazas o el uso de la fuerza u otros medios de coacción, abducción, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o mediante la concesión o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona con fines de explotación. La trata de personas adopta numerosas formas, por ejemplo, de las zonas rurales a las urbanas, y viceversa, así como de otros países a Liberia.

Para combatir esta forma de explotación se ha creado un Equipo de Tareas Nacional sobre la Trata de Personas que trabaja a través de una Secretaría Nacional y está integrado por miembros de todos los organismos de seguridad de Liberia. Este Equipo de Tareas es responsable de llevar a cabo investigaciones sobre la trata de personas y transmitir información sobre los casos a la Policía Nacional y los Tribunales.

El Gobierno ha puesto en marcha nuevas políticas para proteger a los menores acogidos en instituciones asistenciales mediante la revisión de las directrices para la acreditación de profesionales que ofrecen modalidades alternativas de cuidado de los niños. La Oficina de Inmigración exige que los menores que viajen al extranjero lleven un permiso de viaje emitido por los padres, de cuya tramitación se encarga el Ministerio de Salud y Bienestar Social. En Liberia se aplica una moratoria sobre la adopción de niños, dado que la adopción es uno de los conductos a través de los cuales se saca a los menores fuera del país con fines de trata.

En 2011, el Gobierno de Liberia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizaron una investigación a nivel nacional sobre la trata de personas en el país, que reveló que la mayoría de las víctimas de la trata son niños y niñas utilizados luego en el comercio ambulante, la prostitución y el trabajo doméstico. Las iniciativas del Gobierno encaminadas a luchar contra esta forma de explotación se ven respaldadas por actividades de educación pública sobre los peligros de la trata de personas. Se impartieron más de 30 sesiones de capacitación

sobre la prevención de la trata de personas dirigidas al personal del sector de la seguridad y las comunidades a lo largo de las fronteras que Liberia comparte con otros países. La Secretaría para la Trata de Personas también proporcionó formación a 12 grupos de padres de aldeas de todo el país para que desempeñen una función de vigilancia a fin de evitar abusos de los derechos humanos en las comunidades rurales. No se ha realizado ninguna evaluación de esta función de vigilancia comunitaria, pero se prevé que la capacitación ayude a reducir los niveles de trata de personas.

Al objeto de mejorar la colaboración con los países de África Occidental y otros países para combatir la trata de personas, el Plan de Acción Nacional de Liberia sobre la trata se ha aplicado en su totalidad en coordinación con el Plan de Acción de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la lucha contra la trata. Este plan y sus actividades son objeto de un examen anual.

Liberia también ha ratificado y aplicado las convenciones siguientes:

- Convenciones de la CEDEAO en materia de asistencia mutua sobre cuestiones jurídicas;
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Convenio sobre Extradición de la CEDEAO y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Durante el período sobre el que se informa (2009-2013), se registraron varios casos de trata de personas. Entre 2009 y 2010, 45 personas de edades comprendidas entre los 18 y los 44 años fueron víctimas de la trata en Liberia. De ellas 37 eran de Bangladesh, 7 de Marruecos y 1 de Túnez, y de estas cifras 7 eran mujeres y 38 hombres. El Gobierno de Liberia logró repatriar a las víctimas, y uno de los autores de los delitos fue condenado. El Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas registró 6 casos, en los que se sacó del país a 111 personas con fines de trata durante el mismo período. De estas 111 personas, 14 eran mujeres, 37 hombres y 60 niños.

Dentro del país se registraron 15 casos de trata de personas de las zonas rurales a las urbanas, cuyas víctimas fueron 11 niñas y 4 niños. La Oficina de Inmigración y Naturalización también registró 6 casos de trata de personas de las zonas urbanas a las rurales, cuyas víctimas fueron 5 niñas y 1 niño, con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años. La mayoría de las víctimas regresaron con sus familias, y los autores de los delitos fueron acusados y enjuiciados. Dentro del país, el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas debe prestar más atención a la trata de niñas que son conducidas a diversas regiones de Liberia para trabajar en la industria del sexo.

Artículos 7 y 8: Promoción de la igualdad en la adopción de decisiones políticas

El Proyecto de Ley Fairness Bill para fomentar y promover la igualdad en la adopción de decisiones políticas se ha demorado en manos del poder legislativo en los últimos cuatro años. Se examinaron las estrategias adoptadas hasta ese momento para aprobar el proyecto de ley, con el fin de identificar los escollos que impedían su aprobación. Se determinó que los enfoques adoptados eran, por regla general, broncos y proclives a la confrontación. Se han formulado nuevas estrategias para ejercer presión sobre los legisladores masculinos. Se realizaron viajes de estudio a países que tienen más de un 40% de mujeres en el Parlamento, a fin de que sirvieran de modelo para promover y aprobar el Proyecto de Ley Fairness Bill. Este texto establece una cuota del 30% para las mujeres, lo que, en opinión de una abrumadora mayoría de los hombres que integran el poder legislativo, es contrario a la democracia.

La propuesta de modificar el artículo 4.5 de la ley electoral de Liberia para incluir la igualdad entre los géneros en la nominación de los candidatos establece que las listas de candidatos a los cargos electos incluirán como mínimo el 30% y como máximo el 70% de candidatos de cada género. Conjuntamente con la Oficina de Género de la Comisión Electoral Nacional, la nueva ley electoral es otra estrategia para aumentar la participación de las mujeres en el proceso electoral. La propuesta de modificación de la ley electoral también está patrocinada por el Grupo Parlamentario de Mujeres de Liberia, patrocinador inicial del Proyecto de Ley *Fairness Bill*.

Las mujeres apoyan el proyecto de ley ejerciendo presión sobre sus representantes para que lo aprueben, y también participan en audiencias públicas legislativas sobre el proyecto de ley. Algunos de los miembros masculinos del poder legislativo ya han expresado públicamente su apoyo a la nueva ley electoral mediante declaraciones efectuadas en la radio nacional. Una estrategia paralela para obtener un mayor apoyo al proyecto de ley ha consistido en lograr que la Presidenta Ellen Johnson Sirleaf respaldara públicamente la nueva ley electoral.

En las elecciones de 2011, 102 mujeres participaron en el proceso, entre ellas 3 candidatas a la Presidencia. Aunque solo fueron elegidas 12 (8 a la Cámara de Diputados y 4 al Senado), las elecciones supusieron un aumento del número de mujeres candidatas para desempeñar cargos políticos. Sin embargo, se registró una reducción del 14% al 12% en el número de mujeres electas en las cámaras del poder legislativo. Actualmente, esa cifra ha aumentado a 13 mujeres, dado que una mujer más salió elegida en una elección parcial. En la actualidad, un 30% de los integrantes del gabinete nombrados por la Presidenta son mujeres y 2 de los 5 jueces suplentes del Tribunal Supremo también son mujeres. De los 17 embajadores sustantivos de Liberia, 6 son mujeres. Además, el país está representado por embajadoras y altas funcionarias del Servicio Diplomático en muchos países del mundo, como Etiopía, Gran Bretaña, Guinea, el Japón, Sierra Leona, Sudáfrica y Uganda, entre otros. Liberia está representada asimismo por mujeres en calidad de embajadoras plenipotenciarias ante organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Unión Africana. El Gobierno de Liberia está permanentemente representado por diversas organizaciones de la sociedad civil, las mujeres rurales y los ministerios y organismos gubernamentales en las organizaciones internacionales, siendo el caso más reciente su participación en la conferencia de la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrada en Nueva York (Estados Unidos) en marzo de 2013.

A fin de aumentar la sensibilización sobre la importancia de la participación política de las mujeres, se ha realizado una serie de actividades, entre las que cabe señalar la celebración de un foro consultivo de un día de duración con los miembros del poder legislativo de Liberia sobre la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones. El tema del foro fue: “Medidas para promover la paridad de los géneros en los niveles de adopción de decisiones en Liberia”. Se han organizado talleres y seminarios patrocinados por otros interesados, se han elaborado programas nacionales sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres, se han publicado artículos de prensa, se han celebrado programas de entrevistas en la radio y se ha hecho publicidad en exteriores, se han elaborado materiales impresos y se han publicado mensajes clave.

Entre otras actividades de sensibilización figuran las siguientes:

- Celebración anual del Día Internacional de la Mujer;
- Campaña anual de 16 días de activismo contra la violencia por razón de género;
- Campaña contra las violaciones;
- Conferencias de mujeres rurales;
- Conferencias de mujeres a nivel nacional;
- Creación de una Secretaría sobre Violencia por Razón de Género.

Se han realizado avances importantes para lograr la participación de las mujeres en puestos clave con poder de decisión. Cuando ha sido posible, las mujeres han ocupado puestos de confianza y han demostrado su valía en esos ámbitos. Un importante desafío es lograr que las mujeres salgan elegidas miembros de las cámaras del poder legislativo. Diversas organizaciones de mujeres y defensores de los derechos de la mujer están poniendo en marcha programas destinados a preparar y capacitar a las mujeres para ocupar puestos de liderazgo y las están ayudando a diseñar estrategias para presentarse como candidatas en las elecciones. Hasta la fecha, los perfiles de las mujeres en los principales puestos decisorios son los siguientes:

Las mujeres en los puestos decisorios

- La Presidenta y Jefa del Estado es una mujer;
- De los 21 integrantes del gabinete 15 son hombres y 6 son mujeres (puestos designados);
- De los 318 puestos de dirección en la administración pública 52 están ocupados por mujeres y 266 por hombres (puestos designados);
- De los 15 superintendentes de condado, 5 son mujeres (puestos designados);
- Sector de la seguridad: un 20% de los integrantes de las fuerzas de inmigración son mujeres;
- Sector de la seguridad: un 14,6% de los integrantes de las fuerzas de la policía son mujeres;

- Sector de la seguridad: un 4,7% de los integrantes de las Fuerzas Armadas de Liberia son mujeres;
- De los 5 jueces del Tribunal Supremo, 2 son mujeres (puestos designados);
- En el poder legislativo, 13 de los 108 legisladores son mujeres y 95 son hombres (puestos electos).

Muchas otras mujeres desempeñan puestos de directoras y administradoras en organismos autónomos del Estado, entre ellos la Dirección Nacional de Puertos, la Comisión de Repatriación y Reasentamiento de los Refugiados Liberianos y la Oficina de Inmigración y Naturalización.

Artículo 9: Nacionalidad

El artículo 27 de la Constitución de Liberia establece lo siguiente:

a) Todas las personas que, en el momento de entrar en vigor la presente Constitución, sean legalmente ciudadanos de Liberia seguirán siendo ciudadanos de Liberia.

b) Al objeto de preservar, fomentar y mantener la cultura, los valores y el carácter positivos de Liberia, solo los negros o personas de ascendencia negra podrán ser, por nacimiento o naturalización, ciudadanos de Liberia.

c) Con arreglo a la norma anterior, el poder legislativo establecerá otros criterios para los procedimientos de naturalización.

El artículo 28 establece lo siguiente:

1. Toda persona, de la cual al menos uno de los progenitores sea ciudadano de Liberia en el momento del nacimiento de la misma, será ciudadano de Liberia, siempre que al llegar a la mayoría de edad dicha persona renuncie a cualquier otra ciudadanía adquirida por ser uno de los progenitores ciudadano de otro país.
2. Ningún ciudadano de la República será privado de la ciudadanía o nacionalidad, salvo en los casos previstos por la ley; y a ninguna persona se le negará el derecho a cambiar de ciudadanía o nacionalidad.

Durante el proceso de revisión constitucional se han adoptado medidas encaminadas a eliminar todas las disparidades, en particular las relativas a los niños nacidos de madres liberianas y padres extranjeros fuera de Liberia. El objetivo es armonizar la legislación sobre la nacionalidad con la Constitución para todos los niños nacidos de un progenitor extranjero, cualquiera que sea el sexo de este.

Las mujeres tienen los mismos derechos a cambiar o a conservar su nacionalidad, que no se ve afectada en ningún caso por su matrimonio. Las mujeres de Liberia casadas con extranjeros no están obligadas a adoptar la nacionalidad de sus cónyuges, y lo mismo se aplica a las mujeres de otras nacionalidades casadas con hombres liberianos. El cambio de nacionalidad es una decisión personal.

Artículo 10: Igualdad de acceso a la educación

El Gobierno de Liberia ha realizado esfuerzos considerables y ha adoptado una serie de medidas para abordar las cuestiones señaladas en las recomendaciones sobre la educación, tal como se establece en los artículos 4 y 10 de la Convención. La educación es uno de los principales métodos para sacar a una población de la pobreza y encaminarla hacia la prosperidad y la estabilidad. Crear políticas más eficaces para mejorar la educación de las niñas añade un gran valor a nuestro capital humano.

Las políticas de Liberia en materia de administración y gestión de la educación, descritas en la Ley de Reforma de la Enseñanza de 2011, abordan, entre otras cuestiones, la educación de las niñas, la educación especial, los subsidios escolares y las becas. La Ley de Reforma de la Enseñanza de 2011, aprobada el 8 de agosto de 2011, sustituye a la Ley de Educación de 2001, aprobada el 8 de enero de 2002.

La Ley de Reforma de la Enseñanza de 2011 sigue basándose en las disposiciones de la Política de Educación para las Niñas de 2006 y tiene por objeto:

- a) Proporcionar educación gratuita y obligatoria a nivel nacional a todos los estudiantes de enseñanza primaria;
- b) Contratar y capacitar a un mayor número de profesoras;
- c) Prestar servicios de asesoramiento en las escuelas para las niñas;
- d) Velar por que se apliquen sanciones adecuadas a los profesores que cometan abusos y agresiones sexuales contra los alumnos;
- e) Impartir en la escuela clases de preparación para la vida a fin de aumentar la autoestima de las niñas y capacitarlas para que sean capaces de negarse a ser objeto de abuso sexual;
- f) Aumentar el número de becas escolares para las niñas.

La Política de Educación para las Niñas, elaborada en 2006, se revisó en 2013 para tener en cuenta la realidad actual y armonizarla con la nueva Ley de Reforma de la Enseñanza, que promueve la educación de las niñas a nivel regional, nacional y local con estrategias e intervenciones viables. Dichas intervenciones son las siguientes:

- Políticas de educación especial para eliminar las disparidades en el sistema educativo entre las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad, incluidas las niñas con discapacidad;
- El programa de aprendizaje acelerado, que protege el derecho de los niños a la educación y asegura el acceso a una educación de calidad. Se formuló con el objetivo de llegar a los niños y jóvenes que han sobrepasado la edad escolar y los que no asisten a la escuela. El programa resulta especialmente útil para los desertores escolares.

El capítulo 2 de la Política de Educación para las Niñas establece que el Gobierno central y las autoridades locales deberán aplicar todas las disposiciones

previstas en dicha Política para eliminar las barreras sociales y culturales que impiden la educación de las niñas con el fin de empoderar a las niñas y las mujeres.

El capítulo 3 de la Política de Educación para las Niñas, relativo a la mejora del acceso de las niñas y las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, y la educación permanente, hace hincapié en la elaboración y aplicación de las políticas de educación, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las mujeres jóvenes y las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo, a fin de que adquieran competencias adecuadas para responder a las necesidades en un contexto socioeconómico cambiante y mejorar sus oportunidades de empleo.

Con respecto a la protección de la violencia por razón de género, la política estipula que los Ministerios de Educación y de Género y Desarrollo trabajarán estrechamente con el Ministerio de Justicia para velar por que las víctimas de la violencia sexual en las instituciones educativas obtengan una reparación rápida en un tribunal competente. Deben reforzarse las políticas relativas al acoso y abuso sexual de las niñas en las escuelas, en particular en las zonas rurales, en las que no existe un mecanismo adecuado de vigilancia del cumplimiento. El desconocimiento de esas políticas y sus ramificaciones puede suponer un menoscabo susceptible de reducir la permanencia de las niñas en la escuela. El Ministerio de Educación, a través de la Dependencia de Educación para las Niñas, está sensibilizando a este respecto y educando a los estudiantes y a las autoridades locales para que documenten y notifiquen dichos casos al Ministerio de Educación con miras a su investigación y enjuiciamiento.

Las tasas de deserción escolar son casi iguales entre los niños y las niñas en las escuelas primarias y secundarias. De acuerdo con el informe sobre el censo escolar de 2011, de los 39.405 estudiantes que abandonaron la escuela, 19.842 eran niñas. En el nivel secundario de primer ciclo, se registraron 4.462 casos de deserción escolar de un total de 8.868 niñas, y 1.714 de un total de 3.566 desertores escolares en la enseñanza secundaria fueron niñas. La tasa de deserción escolar entre las mujeres es elevada debido a los embarazos en la adolescencia, los matrimonios a edad temprana y la vulnerabilidad de las niñas a las situaciones socioeconómicas adversas. Esta situación se está abordando mediante diferentes programas destinados a retener a las niñas en las escuelas.

Se han rehabilitado una serie de instituciones de formación de docentes y se las ha dotado de personal y equipamiento para impartir formación básica a los docentes de las escuelas elementales de Liberia. El Gobierno ofrece educación terciaria gratuita y becas para cubrir los gastos a todos los estudiantes especializados en educación como incentivos para aumentar el número de docentes capacitados en el país. Esta política entró en vigor en 2011.

En la política nacional no existe discriminación contra la mujer en todas las formas de educación. Se están construyendo más escuelas para dar cabida al creciente número de niños en edad escolar tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Sin embargo, impedimentos como la falta de docentes capacitados y de escuelas técnicas en las zonas rurales reducen las oportunidades para la mayoría de los estudiantes. Las actuales estadísticas (2011-2012) de estas instituciones de formación técnica y profesional indican que las niñas representan más de un 30% de los graduados.

Resumen de alumnos graduados en instituciones públicas de educación y formación técnica y profesional en el período 2011-2012

<i>Núm.</i>	<i>Institución</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
1.	Booker Washington Institute	200	98	298
2.	Harbel Multilateral High School	197	103	300
3.	William V. S. Tubman High School	90	11	101
4.	Maryann Chessman Home Arts/Cosmetology (programa de formación profesional de adultos)	0	55	55
5.	Maryann Chessman School of Home Arts National Beauty School of Cosmetology	0	56	56
6.	Centro de Formación Profesional Sueco de Liberia	31	20	51
7.	Voinjama Multilateral High School	214	74	288
8.	Sinoe Multilateral High School	125	75	200
9.	Total general	857	492	1 349

Fuente: Estadísticas de educación de la República de Liberia, Ministerio de Educación, 2012.

Para eliminar las disparidades entre los sexos en el sistema educativo se está alentando a las mujeres a elegir la profesión docente. Actualmente el número de mujeres docentes en el sistema educativo es menor que el de hombres en los niveles primario y secundario. Este hecho desanima a las niñas a proseguir sus estudios en determinados ámbitos, en particular las ciencias naturales, y supone un obstáculo a la hora de hacer frente a la explotación y el abuso sexuales en el sector.

Número de alumnos matriculados en la escuela primera, por condado y género

<i>Condado</i>	<i>Núm. de alumnos matriculados</i>		<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Porcentaje de hombres</i>
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>			
Bomi	5 573	6 318	11 891	46,9	53,1
Bong	31 915	38 652	70 567	45,2	54,8
Gbarpolu	7 180	9 530	16 710	43,0	57,0
Grand Bassa	13 722	17 756	31 478	43,6	56,4
Grand Cape Mount	6 167	6 973	13 140	46,9	53,1
Grand Gedeh	9 239	10 950	20 189	45,8	54,2
Grand Kru	7 623	10 198	17 821	42,8	57,2
Lofa	24 594	29 636	54 230	45,4	54,6
Margibi	21 128	22 414	43 542	48,5	51,5
Maryland	11 157	13 172	24 329	45,9	54,1
Montserrado	112 859	110 487	223 346	50,5	49,5
Nimba	47 838	59 360	107 198	44,6	55,4
River Cess	5 107	6 611	11 718	43,6	56,4
River Gee	5 300	6 921	12 221	43,4	56,6

Condado	Núm. de alumnos matriculados		Total	Porcentaje de mujeres	Porcentaje de hombres
	Mujeres	Hombres			
Sinoe	7 043	9 111	16 154	43,6	56,4
Total	316 445	358 089	674 534	46,9	53,1

Fuente: Estadísticas de educación de la República de Liberia, Ministerio de Educación, 2012.

La tasa de matriculación de niñas en las escuelas primarias de Liberia es alentadora. Según el censo escolar nacional de 2011 mencionado anteriormente, había 674.534 estudiantes en las escuelas primarias de Liberia, de los cuales 316.445 eran niñas, cifra que representa el 46,9% del total de alumnos matriculados en la enseñanza primaria. Las cifras de matriculación de niñas en la enseñanza primaria por condado muestran que en el condado de Montserrado la tasa de matriculación de niñas es del 50,5%, frente a un 49,5% de niños. En el nivel secundario de primer ciclo había un total de 138.029 estudiantes matriculados, de los cuales 61.612 (45%) eran niñas.

En las escuelas secundarias había 782.049 estudiantes en el mismo período, de los cuales 328.460 (42%) eran niñas. El aumento del porcentaje de matriculación entre el curso escolar 2008-2009 y el curso escolar 2010-2011 fue del 25,5%, y el incremento en el caso de las niñas fue del 27,6% (Ministerio de Educación, 2011).

En el marco de un programa dirigido a las niñas vulnerables bajo los auspicios del Ministerio de Género y Desarrollo se ofrecen 200 becas a niñas vulnerables de edades comprendidas entre los 12 y los 16 años para estudiar en colegios en régimen de internado. Las niñas proceden de diez condados, a saber, Lofa, Bong, Nimba, Grand Bassa, Cape Mount, Gbarpolu, Bomi, Rural Montserrado y Margibi. El Gobierno también ha creado universidades de primer nivel en los condados para responder a la demanda de educación superior. Sin embargo, se necesitan más escuelas técnicas para los estudiantes que no pueden matricularse en las universidades de primer nivel. La matriculación en la educación terciaria asciende a un 6,4% de la matriculación en total (Agenda de Transformación, 2012). En las instituciones terciarias, el número de alumnas matriculadas en especialidades técnicas está aumentando, pero sigue siendo inferior al 10%.

Número y porcentaje de docentes en las escuelas públicas de enseñanza secundaria, por condado y género

<i>Condado</i>	<i>Total</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de hombres</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Bomi	62	61	98,4	1	1,6
Bong	313	303	96,8	10	3,2
Gbarpolu	39	38	97,4	1	2,6
Grand Bassa	78	75	96,2	3	3,8
Grand Cape Mount	69	63	91,3	6	8,7
Grand Gedeh	195	181	92,8	14	7,2
Grand Kru	142	140	98,6	2	1,4
Lofa	308	300	97,4	8	2,6
Margibi	34	33	97,1	1	2,9
Maryland	139	132	95,0	7	5,0
Montserrado	221	197	89,1	24	10,9
Nimba	517	491	95,0	26	5,0
River Cess	33	33	100	0	0,0
River Gee	47	45	95,7	2	4,3
Sinoe	97	96	99,0	1	1,0

Fuente: Estadísticas de educación de la República de Liberia, Ministerio de Educación, 2012.

Los programas de formación y capacitación profesional para las niñas de las zonas rurales siguen estando basados en estereotipos y prestan especial atención a la capacitación en los ámbitos de la sastrería, la fabricación de jabón y el teñido.

En todas las escuelas de Liberia los planes de estudio y los exámenes nacionales son uniformes. Los planes de estudio se han revisado, validado y distribuido a todas las escuelas de Liberia. Se han llevado a cabo iniciativas encaminadas a eliminar los estereotipos con respecto a las funciones de las mujeres y los hombres en los libros de texto y los materiales educativos.

Los niños y las niñas se benefician de las becas en condiciones de igualdad, aunque hay algunas becas destinadas exclusivamente a las niñas para promover su enseñanza en las especialidades de ciencias naturales y educación, en las que existen brechas entre los géneros. Lo anterior se aplica en particular a los estudiantes de las zonas urbanas. Los estudiantes de las zonas rurales apenas se benefician de los programas de becas, debido a la falta de información sobre la existencia de dichas becas, dado que, por regla general, se publican en la capital. El Ministerio de Educación proporciona becas en los niveles secundario y terciario. Las becas especiales ofrecidas a las niñas a través del Ministerio de Género y Desarrollo ascendieron a 190.

El Gobierno de Liberia, a través de la Sección de Educación de las Niñas del Ministerio de Educación, proporcionó becas a las niñas para cursar estudios en las siguientes especialidades:

1. Ciencia y tecnología;
2. Medicina;
3. Ingeniería;
4. Educación.

Las estadísticas globales sobre el número de mujeres beneficiarias de estos programas especiales se elaboran en diferentes organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de las mujeres. A continuación figura el número total de becas concedidas en las tres categorías para el año 2013:

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Secundaria	181	118	73
Universidad de primer nivel	296	87	209
Universidad	4 143	2 797	1 345

Fuente: División de Becas del Ministerio de Educación, 2013.

La tasa global de alfabetización de Liberia es del 56%, y la tasa correspondiente a los hombres (66%) es más alta que la correspondiente a las mujeres (44%). La tasa de alfabetización de las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años es del 69%, y los hombres registran una tasa más elevada (69%) que las mujeres (31%) (Instituto de Estadística y Servicios de Geoinformación de Liberia, julio de 2011).

El Ministerio de Educación, en el marco de su proceso de descentralización, creó el Consejo Nacional de Educación de Adultos, dirigido por el Departamento de Educación Permanente en la Universidad de Liberia. También se han creado escuelas nocturnas en 5 de los 15 condados de Liberia para que los desertores escolares puedan proseguir su educación, en particular las adolescentes embarazadas y las mujeres de edad. Este programa no se ha ejecutado en todos los condados debido a problemas de electricidad.

La Enseñanza Básica Alternativa es un programa de educación no académica dirigido a los jóvenes que han sobrepasado la edad escolar y a los adultos de ambos sexos que no han asistido a la escuela. El programa Enseñanza Básica Alternativa se aprobó en 2011 para brindar oportunidades educativas a los jóvenes y adultos de 15 a 35 años. Ofrece enseñanza primaria en tres niveles: el nivel uno abarca del jardín de infancia al grado dos; el nivel dos abarca los grados tres y cuatro; y el nivel tres abarca los grados cinco y seis. El programa incorpora en su plan de estudios cuestiones relativas a la planificación familiar, el VIH y el SIDA, la informática y los medios de vida.

La Iniciativa para la Educación de las Niñas Especiales es un programa de escuelas nocturnas dirigido a las adolescentes embarazadas, las desertoras escolares y las madres. La Iniciativa para la Educación de las Niñas Especiales funciona

actualmente en 2 de los 15 condados de Liberia: Lofa y Bomi. Obstáculos como la falta de electricidad, de fondos y de docentes cualificados impiden la ampliación del programa a otros condados. Este programa es independiente del Programa de Enseñanza Básica Alternativa mencionado en el párrafo anterior.

Todas las escuelas de Liberia cuentan con programas deportivos obligatorios para todos los estudiantes de ambos sexos.

La División de Salud Escolar del Ministerio de Educación, en colaboración con la Asociación de Planificación de la Familia, lleva a cabo actividades de sensibilización en la enseñanza secundaria sobre el uso adecuado de anticonceptivos (preservativo masculino, preservativo femenino, lo-femenal, microlut y microgynon, entre otros). Todos los estudiantes tienen acceso a los servicios de planificación familiar y son remitidos a clínicas cercanas dentro de la comunidad escolar. La planificación familiar, el embarazo en la adolescencia y el uso indebido de drogas y sustancias psicotrópicas son temas que figuran en los cursos de ciencias y biología.

Artículo 11: Empleo

El nuevo proyecto de legislación laboral de Liberia, denominado Proyecto de Ley de Trabajo Decente, que fue aprobado por la Cámara de Diputados el 7 de julio de 2013, no recibió el respaldo del Senado y, por consiguiente, la aprobación del proyecto de ley se ha paralizado. Las dos cámaras del poder legislativo no se pusieron de acuerdo sobre el salario mínimo diario de 5,60 dólares al día. El proyecto de ley establece que la República dirigirá su política de modo que asegure a todos los ciudadanos, sin discriminación, oportunidades de empleo y subsistencia en condiciones justas y humanitarias, y promueva la seguridad, la salud y el bienestar.

Esta ley establece, en sus artículos a) y b), que todas las mujeres y los hombres, sin distinción, exclusión o preferencia, deben estar facultados para gozar de los derechos y mecanismos de protección previstos en dicho instrumento legislativo, y a ejercerlos. Sin perjuicio del alcance de las disposiciones anteriores, todas las personas que trabajan o pretenden trabajar en Liberia deben estar facultados para gozar de los derechos y mecanismos de protección previstos en esta ley, y a ejercerlos, con independencia de:

- i) La raza, la tribu, el grupo indígena, el idioma, el color, la ascendencia, la nacionalidad, la extracción u origen social o étnico, la situación económica, la comunidad o la ocupación;
- ii) La condición de residente inmigrante o temporal;
- iii) El sexo, el género o la orientación sexual;
- iv) El estado civil o las responsabilidades familiares;
- v) Los embarazos o la lactancia materna anteriores, actuales o futuros;
- vi) El estado de salud, incluido el VIH/SIDA, real o percibido.

El nuevo Proyecto de Ley de Trabajo Decente sustituye a la antigua legislación laboral e introduce mejoras en ella. El nuevo Proyecto de Ley de Trabajo Decente proporciona protección a las mujeres embarazadas y lactantes en una disposición

que no incluía la antigua legislación laboral. Además, la licencia de maternidad ha aumentado de las 12 semanas previstas de la antigua legislación a 14 semanas de licencia remunerada. Al final de la licencia de maternidad, las trabajadoras tendrán derecho a reincorporarse a su puesto de trabajo en las mismas condiciones de empleo que tenían antes de disfrutar de dicha licencia, y las mujeres lactantes no estarán obligadas a realizar un trabajo que sea nocivo para su salud o para la salud de su hijo.

En Liberia no existe ninguna red de servicios de guardería. No obstante, del cuidado de los niños suelen ocuparse niñeras remuneradas o contratadas o miembros de la familia ampliada que cuidan a los niños para que los padres puedan conciliar las obligaciones familiares con las responsabilidades laborales y participar en la vida pública.

El Proyecto de Ley de Trabajo Decente también dispone que las mujeres y los hombres tienen derecho, sin distinción, exclusión o preferencia, a recibir la misma remuneración por un trabajo de un valor igual o comparable. El proyecto de ley define la igualdad de remuneración en función de unas tasas de remuneración establecidas sin discriminación por razón de sexo y establece que todo trabajador tiene derecho a recibir un salario no inferior a la tasa fijada en una orden sobre salarios mínimos para el trabajo para el que ha sido contratado. Además de lo anterior, el proyecto de ley establece un salario mínimo para todos los trabajadores del servicio doméstico a fin de que dicho salario les permita cubrir sus necesidades. De esta manera se asegura que las mujeres, que constituyen la mayoría de los trabajadores del servicio doméstico, perciban una remuneración acorde con su trabajo. Antes de que se elaborara este proyecto de ley, los salarios de los trabajadores del servicio doméstico no estaban regulados.

Los funcionarios del Gobierno reciben prestaciones de seguridad social cuando se jubilan y en caso de invalidez. Estos planes de seguridad social relativos a las prestaciones de jubilación, incapacidad y vejez se aplican en condiciones de igualdad a los funcionarios y funcionarias del Gobierno. No se ha formulado ningún plan nacional para los trabajadores de los sectores privado e informal. No obstante, Liberia está intentando rectificar esta deficiencia en el marco de su Agenda para Lograr la Visión 2030, que pretende equiparar los salarios y las prestaciones de los trabajadores de ambos sectores. Actualmente, Liberia no cuenta con un programa amplio de servicios de atención para las personas de edad. El cuidado de la mayoría de las personas de edad corre a cargo de los familiares, un sistema inherente a la cultura y la tradición de los liberianos.

Oportunidades de empleo

Según el informe relativo a la Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo de 2010 (Instituto de Estadística y Servicios de Geoinformación de Liberia 2010), la tasa de desempleo en Liberia es del 3,7% y hay un 79% de empleo vulnerable y un 68% de empleo informal. Las mujeres desempeñan en general un papel importante en la economía de Liberia, en su fuerza de trabajo y en la generación del ingreso familiar. Pese a ello, las mujeres y los hombres no están distribuidos por igual en los sectores productivos ni es igual la remuneración que reciben. En una economía dominada por las actividades agrícolas y el trabajo informal, las mujeres son las que asumen la carga más pesada en estos sectores y, en términos generales, tienen menos probabilidades de que se les pague por su trabajo.

En Liberia, la población ocupada, y en particular los trabajadores mayores de 15 años, se distribuyen en función de 3 variables clave, a saber: sexo, edad y localidad. La población ocupada mayor de 15 años está integrada por 1,1 millones de personas, y el número de hombres y mujeres ocupados es casi el mismo. En el cuadro siguiente, entre los 484.000 trabajadores de las zonas urbanas, hay más hombres (244.000) que mujeres (240.000). Sin embargo, la situación es algo diferente en las zonas rurales, donde la mayoría de los empleos corresponden al sector agrícola. De los 607.000 trabajadores agrícolas, es mayor el número de mujeres (305.000) que el de hombres (302.000).

Empleo informal

Hay casi 750.000 personas ocupadas en el sector informal, lo que representa el 68% de todo el empleo de Liberia. Hay más mujeres que hombres en el sector informal, que es más común en las zonas rurales, en las que un 75% de todo el empleo rural es informal.

El número de trabajadores remunerados en Liberia asciende a 195.000, dos tercios de los cuales trabajan en las zonas urbanas. De esta cifra, se considera que un 79% tiene un empleo vulnerable. Las mujeres representan el 89% de los trabajadores vulnerables, en particular en los sectores de la agricultura, el comercio al por mayor y el comercio al por menor.

Desglose de la mano de obra por género y por sector (Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo de 2010)

Sector de actividad económica	Número de trabajadores en el sector informal			Porcentaje del total de trabajadores ocupados en el sector formal		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura, silvicultura y pesca	200 000	209 000	409 000	48,9	51,1	100
Minería y explotación de canteras	7 000	3 000	10 000	70,0	30,0	100
Manufactura	27 000	16 000	43 000	62,8	37,2	100
Construcción	13 000	3 000	16 000	81,3	18,7	100
Salud humana	1 000	2 000	3 000	33,3	66,7	100
Comercio al por mayor/al por menor	2 000	4 000	6 000	33,3	66,7	100
Otros servicios	53 000	148 000	201 000	26,4	73,6	100

Desglose del empleo por sexo, localidad y ocupación principal (Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo de 2010)

En el cuadro siguiente se presenta el empleo desglosado por sexo, localidad y ocupación principal. El informe revela que hay más hombres que mujeres en puestos directivos tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Sin embargo, el número de mujeres que realizan trabajos agrícolas especializados en las zonas urbanas es casi igual al de los hombres, si bien la brecha aumenta en las zonas rurales. El número de mujeres que realizan trabajos no cualificados es casi el doble que el número de hombres en las zonas urbanas. La situación es muy diferente en las zonas rurales, donde el número de mujeres que realizan trabajos no cualificados es casi el mismo que el de hombres.

Ocupación	Zonas urbanas			Zonas rurales			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	7 000	1 000	8 000	3 000	1 000	4 000	11 000	3 000	14 000
Profesionales	29 000	19 000	48 000	14 000	7 000	21 000	43 000	26 000	69 000
Trabajadores agrícolas cualificados	30 000	29 000	59 000	186 000	172 000	358 000	216 000	201 000	417 000
Trabajos básicos y no cualificados	28 000	51 000	79 000	55 000	59 000	115 000	83 000	110 000	193 000
Técnicos/ Profesores asociados	11 000	4 000	15 000	3 000	2 000	5 000	14 000	5 000	19 000

Políticas y estrategias de empleo

El Gobierno de Liberia y el sector privado velan por que los hombres y las mujeres tengan igualdad de oportunidades de empleo en el mercado de trabajo. Los datos en este ámbito han indicado al Gobierno que algunas entidades privadas y públicas no han ofrecido a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades de empleo basadas exclusivamente en la competencia y la profesionalidad.

En las zonas rurales de Liberia la situación del empleo de las mujeres varía. Las tendencias patriarcales inherentes a nuestra cultura siguen reduciendo la autoestima de las mujeres y les impiden acceder al mercado de trabajo aunque estén cualificadas para ello. Las funciones tradicionales de cada sexo no permiten a las mujeres presentarse como candidatas para desempeñar cargos electos en los gobiernos locales ni puestos de trabajo en el sector de la seguridad.

Eliminación del trabajo infantil

En 2008, el Gobierno de Liberia promulgó una ley para eliminar las peores formas de trabajo infantil en el país y en 2011 promulgó la Ley sobre la Infancia. Esta ley prohíbe a toda persona emplear a niños en trabajos que no sean adecuados para su edad o que puedan ser nocivos para la salud, la educación o el desarrollo psíquico o físico del niño. Esta disposición se aplica al trabajo realizado por menores, con independencia de que dicho trabajo se realice en el marco de una relación contractual o a cambio de una remuneración o una recompensa.

Artículo 12: Acceso a la atención médica

Actualmente, el Gobierno de Liberia concede a la prestación de servicios de atención médica mayor prioridad que en 2009, cuando dependía en gran medida de los programas verticales financiados por donantes. Además, las asignaciones al sector de la salud con cargo al presupuesto nacional se incrementaron en los últimos tres años de 39,8 millones en 2010-2011 a 54,9 millones en 2012-2013 (informe anual de 2012 del Ministerio de Salud y Bienestar Social).

Garantías constitucionales, políticas y programas nacionales en materia de salud

El acceso a la salud es un derecho humano básico consagrado en la Constitución de Liberia. La salud es una condición para el desarrollo de la persona y la sociedad. Reconociendo el valor de la salud, el Ministerio de Salud y Bienestar Social se ha dedicado a velar por que todos los liberianos tengan acceso a los servicios de salud y bienestar social, cualquiera que sea su situación económica, origen, religión, género o ubicación geográfica. Para asegurar el acceso a la atención médica, el Gobierno de Liberia formuló un Plan Nacional de diez años en materia de Salud y Asistencia Social (2011-2021) para responder a las necesidades de atención médica en los niveles primario, secundario y terciario. El objetivo de la política de salud y asistencia social de Liberia es mejorar la salud de un número cada vez mayor de ciudadanos, en condiciones de igualdad, mediante un acceso más amplio a una efectiva atención médica básica, con el respaldo de servicios de remisión y recursos adecuados a corto y a largo plazo.

El funcionamiento de los servicios de salud en Liberia se rige por un sistema de tres niveles (primario, secundario y terciario), a los que se llega en forma sucesiva. El Gobierno de Liberia se ha comprometido a asegurar la igualdad y calidad de la atención médica mediante un conjunto de servicios básicos de salud. Se prestan servicios preventivos y curativos esenciales en cada nivel del sistema de salud, desde el ámbito comunitario hasta los hospitales de remisión. El conjunto de servicios básicos de salud se centra en 11 prioridades: atención de la madre y el recién nacido, servicios de salud materno-infantil (entre ellos, la nutrición infantil), salud de la comunidad, servicios de salud de los adolescentes, lucha contra las enfermedades transmisibles (incluidos el VIH y el SIDA), salud mental, salud escolar, servicios de salud en las cárceles, violencia sexual y por razón de género, servicios de emergencia y enfermedades no transmisibles.

Algunos indicadores generales de salud

La esperanza de vida en general es de 46 años; 38 años en el caso de los hombres y 41 en el caso de las mujeres (Encuesta Demográfica y de Salud en Liberia, 2007). Varios de los principales indicadores de salud han mejorado desde 2009, entre ellos la utilización de los establecimientos de salud en Liberia, que se calcula mediante el recuento de los servicios de atención primaria de la salud y el número de consultas curativas. En 2012, el 82% de los 656 establecimientos de salud que funcionan en el país notificaron 4.981.322 visitas, frente al 76% de los 422 establecimientos de salud que se encontraban en funcionamiento en 2010, que notificaron 3.879.958 visitas. Los datos relativos al número de visitas no están desglosados por sexo.

Mortalidad materna

La elevada tasa de mortalidad materna en Liberia se atribuye a la hemorragia puerperal directa, la obstrucción del canal del parto o parto prolongado, complicaciones de un aborto en condiciones de riesgo, eclampsia, malaria y anemia (informes anuales del Ministerio de Salud y Bienestar Social, 2010 y 2012). Sin embargo, las cifras iniciales registran un descenso continuo gracias a la mejora de los servicios de prestación de atención médica desde el último informe. La tasa de mortalidad materna en Liberia muestra una tendencia descendente, de 994 por

100.000 nacidos vivos en 2010 a 770 por 100.000 nacidos vivos en 2012. El acceso a personal capacitado en atención materna, incluida la atención al parto, ha aumentado en el país. Los partos atendidos por personal capacitado en establecimientos de salud han aumentado un 15,3% (64,7% en 2010 y 80% en 2012). De acuerdo con los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud en Liberia de 2007, 8 de cada 10 madres (79%) recibieron atención prenatal de un profesional de la salud (médico, enfermera, partera o auxiliar médico). En 2012, el 87% de las primeras visitas de atención prenatal fueron atendidas por personal capacitado. El informe sobre el acceso a los servicios de salud materna entre las mujeres embarazadas indicaba que, en 2012, el 87% había realizado una primera visita para recibir atención prenatal. En 2012, el 58% de las mujeres embarazadas realizaron una cuarta visita para recibir atención prenatal, frente a un 40,9% en 2010.

Actualmente, la atención prestada durante el período postnatal se centra en la madre en comparación con la situación anterior, en la que se prestaba más atención al recién nacido. Cualquiera que sea el lugar del parto, se espera que, en un plazo de 42 días, la madre acuda a un centro de atención postnatal, donde será examinada por trabajadores sanitarios capacitados al objeto de evitar complicaciones después del parto. Sin embargo, el Ministerio de Salud y Bienestar Social informa de un ligero descenso de las visitas de atención postnatal. En 2010 se realizaron 64.962 visitas de atención postnatal, frente a las 64.597 realizadas en 2012 (informes anuales del Ministerio de Salud y Bienestar Social, 2010 y 2012).

En las zonas rurales de Liberia se ofrecen incentivos a las parteras tradicionales capacitadas para que remitan a las mujeres embarazadas a establecimientos de salud para dar a luz. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de voluntarios en el ámbito de la salud establecidos en las comunidades rurales que prestan asistencia en los programas de sensibilización y extensión sobre la prevención de los partos en el hogar. Estos voluntarios en el ámbito de la salud también reciben capacitación para detectar los primeros síntomas de la malaria y otras enfermedades y remitir a las pacientes a los establecimientos de salud.

Salud de las adolescentes

La planificación familiar, los embarazos en la adolescencia y el uso indebido de drogas y sustancias psicotrópicas se han incorporado al plan de estudios de las cuatro especialidades de ciencias, matemáticas, estudios sociales y biología en las escuelas secundarias de Liberia. Todos los estudiantes tienen acceso a los servicios de planificación familiar y son remitidos a clínicas cercanas dentro de la comunidad escolar.

Planificación familiar

Hace unos años, Liberia registraba una tasa baja de uso de anticonceptivos (11%) y una importante demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar (36%) (Encuesta Demográfica y de Salud en Liberia, 2007). En 2012, se prestaron servicios de planificación familiar a 96.755 nuevas usuarias (mujeres en edad reproductiva de 15 a 49 años), frente a 65.812 en 2010, sin incluir las que optaron por utilizar condones.

Prevalencia del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual entre las mujeres

Aunque la tasa global de prevalencia del VIH entre las mujeres es más elevada (1,8%) que entre los hombres (1,2%), según la encuesta de vigilancia de la atención prenatal, la prevalencia se ha reducido del 4,0% en 2010 al 2,6% entre las mujeres embarazadas. Todas las mujeres embarazadas que realizan su primera visita de atención prenatal son sometidas a una prueba rutinaria de detección de la sífilis y la hepatitis B.

Los servicios relacionados con el VIH se han descentralizado en gran medida para asegurar el acceso a la prevención, la atención y el tratamiento a los ciudadanos. Para reducir la transmisión vertical y proteger la salud de las mujeres embarazadas, se han integrado los servicios de prevención de la transmisión materno-infantil (PTMI) del VIH en 336 establecimientos de salud que ofrecen atención prenatal, frente a 18 establecimientos en 2009. Además, se han creado en todo el país centros de terapia antirretroviral en 46 establecimientos de salud. Desde el inicio de los servicios gratuitos de terapia antirretroviral, el número acumulativo de mujeres mayores de 15 años que utilizan los servicios de atención y terapia antirretroviral (sin incluir las mujeres embarazadas) asciende a un 55,3% (5090/8875), mientras que el número de mujeres embarazadas que entran dentro de esa misma categoría es de 434 (informe de diciembre de 2012 del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA). El 37% de estas mujeres (482/1521) recibió profilaxis antirretroviral para reducir el riesgo de transmisión materno-infantil del VIH, frente a 32% en 2010.

Nutrición durante el embarazo y la lactancia

En 2010, el Ministerio de Salud y Bienestar Social creó la Dependencia de Nutrición para que elaborara un paquete de nutrición amplio destinado a las madres lactantes. Actualmente, la Dependencia también se ocupa de las mujeres y los niños. Además, el Ministerio de Salud y Bienestar Social ha reforzado la capacidad de 214 trabajadores sanitarios y 483 voluntarios comunitarios de 6 subdivisiones políticas para que presten asesoramiento en materia de nutrición sobre la base de las 7 medidas esenciales de nutrición.

Información sobre la salud

El Ministerio de Salud y Bienestar Social y sus asociados, a través de la División Nacional de Salud, ha formulado una política nacional de promoción de la salud y una estrategia de comunicación en este ámbito. Entre el público seleccionado se encuentran, en particular, las mujeres en edad reproductiva de 14 a 49 años, y, a este respecto, se transmiten mensajes personalizados sobre la salud de las mujeres y se promueve la reducción de las ideas falsas y las prácticas tradicionales nocivas en esta esfera.

Personal sanitario femenino capacitado

Se está impartiendo capacitación a unos 470 estudiantes sobre la prestación de servicios de atención médica en Liberia y en otros países, pero se necesitan muchos más para reducir la falta de capacidad en el sector de la salud. Actualmente, hay 82 médicos, 308 auxiliares médicos, 1.455 enfermeras y 645 parteras para atender a una población de 3.489.072 habitantes. Se ha proporcionado formación

especializada a los trabajadores sanitarios: 96 trabajadores sanitarios han recibido capacitación en técnicas básicas que pueden salvar vidas, se ha desarrollado la capacidad de 115 profesionales en la esfera de la planificación familiar, se ha fortalecido la capacidad de 120 trabajadores sanitarios en reanimación de recién nacidos y se ha reforzado la capacidad de 50 trabajadores sanitarios en atención a domicilio de la madre y el recién nacido. Además, se ha capacitado a 54 trabajadores sanitarios sobre prevención de la fístula obstétrica, a 198 profesionales sobre centros de PTMI en 6 condados, a 32 trabajadores sanitarios como instructores en PTMI a 120 voluntarios comunitarios en el ámbito de la salud en 2 condados y a 10 trabajadores sociales en 5 condados sobre la identificación de casos de fístula, el seguimiento de los pacientes y la remisión puntual para tratamiento, a 54 profesionales de la salud de 5 condados sobre prevención de la fístula mediante la utilización del catéter de Foley y la patografía.

Suministro de infraestructura sanitaria

La infraestructura sanitaria es uno de los principales pilares del Plan Nacional de Salud y Asistencia Social. Las infraestructuras sanitarias del país aumentaron un 20,7% en el período 2009-2010, lo que permitió reducir el número de personas atendidas en un solo establecimiento de salud de 8.000 personas en 2006 a 5.500 en 2010. Estas cifras han venido aumentando constantemente en todas las regiones de Liberia.

Distribución de los establecimientos de salud, por condado y forma de propiedad

<i>Condado</i>	<i>Gobierno de Liberia</i>	<i>Sin fines de lucro</i>	<i>Privados con fines de lucro</i>	<i>Total</i>
Bomi	20	2	2	24
Bong	32	5	1	38
Gbarpolu	14			14
Grand Bassa	21	7	2	30
Grand Cape Mount	32	0	0	32
Grand Gedeh	17	1		18
Grand Kru	17	0	0	17
Lofa	53	3		56
Margibi	18	2	14	34
Maryland	20	4		24
Montserrado	47	34	75	156
Nimba	42	12	4	58
River Cess	16	1		17
Sinoe	31	1		32
Total general	396	73	98	567

Fuente: Informe de análisis de situación del país, 2011.

Resumen de los tipos de establecimientos de salud, por forma de propiedad

<i>Propietario</i>	<i>Clínica</i>	<i>Centro de salud</i>	<i>Hospital</i>	<i>Total</i>
Gobierno de Liberia	333	40	23	396
Sin fines de lucro	56	7	10	73
Privados con fines de lucro	90	4	4	98
Total general	479	51	37	567

No obstante, las estadísticas de 2012 mostraron un aumento considerable del número de establecimientos de salud, que pasó de 422 en 2010 a 656 en 2012.

Violencia por razón de género

El tratamiento clínico y psicosocial de la violencia por razón de género es uno de los pilares esenciales inscritos en la política nacional en materia de salud y en el conjunto de servicios básicos de salud. Por consiguiente, en el marco del programa nacional sobre el control del SIDA se elaboró un indicador para informar del número total de supervivientes que fueron víctimas de violación con penetración y que recibieron profilaxis en un plazo de 72 horas después de la exposición. Además, los hospitales de los condados han creado unidades especializadas en violencia sexual y por razón de género y han proporcionado formación a los trabajadores sanitarios para que puedan responder a los casos de violación. Para tratar los casos de violencia sexual y por razón de género se ha capacitado a 173 trabajadores sanitarios y a 120 proveedores de servicios de salud sobre el tratamiento clínico de los casos de violación. Se ha capacitado a 90 voluntarios en el ámbito de la salud general de la comunidad sobre remisión de los casos de violencia sexual y por razón de género, y 325 miembros de 12 comunidades recibieron capacitación para prestar servicios psicosociales a las supervivientes de la violencia sexual y por razón de género y remitirlas a los establecimientos de salud.

Salud mental y personas de edad

Las personas de edad representan aproximadamente el 5% de la población de Liberia. De este grupo de población un 49% (83.761) son hombres y un 51% (87.180) mujeres. Cerca del 39% de estas personas viven en casas provisionales y solo el 18% lo hacen en una vivienda permanente. Un elevado porcentaje de las personas de edad tienen discapacidades debido a su avanzada edad y problemas de visión. La mayoría de ellas viven en las zonas rurales: 58% en Bomi, 5% en Gbarpolu y 2% en Grand Gedeh. Solo hay un establecimiento público de acogida para personas de edad, hombres y mujeres, pero no está preparado para acoger a un gran número de ellas. Algunas personas de edad son atendidas en su domicilio por sus familiares directos, de acuerdo con la tradición. En Liberia, al igual que en la mayoría de las regiones de África, se considera degradante abandonar a los padres y familiares de edad en un hogar de acogida.

Los establecimientos de salud mental de Liberia sufrieron daños durante la guerra civil. Aunque el Ministerio de Salud y Bienestar Social cuenta con un departamento de salud mental, solo hay un pequeño establecimiento psiquiátrico situado en Monrovia. Fue creado por German Emergency Doctors y estuvo en

funcionamiento desde 2003 a 2011, período en el que las actividades del programa fueron disminuyendo paulatinamente. En 2011, el Gobierno de Liberia se hizo cargo del establecimiento. Este centro acoge a 56 pacientes, 31 hombres y 25 mujeres, que reciben tratamiento contra la esquizofrenia, las toxicomanías, la psicosis provocada por las drogas, los trastornos depresivos y los traumas psicosociales. Consciente de las deficiencias existentes en la prestación de servicios de salud mental, el Gobierno está capacitando a enfermeras en este ámbito, quienes, una vez finalizada su capacitación, serán destinadas a los hospitales de los condados para prestar los servicios necesarios.

Artículo 13: Derechos económicos y sociales

Durante el período sobre el que se informa se elaboraron planes para promover el acceso de las mujeres a las finanzas, entre los que cabe señalar un programa de desarrollo de la iniciativa empresarial de las mujeres destinado a aumentar sus medios de vida y crear más y mejores puestos de trabajo para ellas. Se beneficiaron de este proyecto 300 grupos de mujeres en las zonas rurales y urbanas, con un total de 22.000 mujeres.

También se ofrecieron préstamos blandos a las mujeres para que pudieran ampliar sus negocios. En 2009, se otorgaron préstamos a 3.000 mujeres con cargo al fondo de préstamos en el marco del Coloquio. Para que dichos préstamos se gestionaran correctamente, se creó un centro de capacitación, el Centro de Capacitación de Mujeres Tradicionales para la Paz, a fin de responder a las necesidades de capacitación de las beneficiarias. En el marco del proyecto Sirleaf Market Women Fund se construyeron mercados, pozos y almacenes en diversas localidades de Liberia. Las mujeres que participaron en este proyecto también se beneficiaron de un programa de alfabetización, gracias al cual 500 mujeres analfabetas aprendieron a leer y a escribir.

Un programa nacional destinado a las mujeres rurales y aplicado bajo los auspicios del Ministerio de Género y Desarrollo aumentó la capacidad de las mujeres rurales mediante el suministro de aperos de labranza, semillas y suministros de oficina y la organización de talleres de capacitación. También se construyeron instalaciones en 12 condados para que pudieran almacenar su producción agrícola.

El Gobierno de Liberia y sus asociados pusieron en marcha un programa conjunto de alimentación y nutrición para mitigar los efectos de las subidas de los precios a nivel nacional, mantener los alimentos y mejorar la nutrición de las familias vulnerables. Las beneficiarias del proyecto fueron, en particular, mujeres que representaban a la mayoría de los pequeños productores del sector agrícola. En 2010, en el marco de este programa, 160 mujeres de los condados de Bong, Nimba y Lofa recibieron capacitación sobre la elaboración de arroz, en particular técnicas de precocción, secado y molienda. Entre 2009 y 2010, se suministró a 12.000 agricultoras herramientas de labranza y semillas variadas para mejorar su producción. Se capacitó a otras 30 mujeres en técnicas de comercialización, movilización de recursos, comunicación y formación de grupos y técnicas de liderazgo.

Artículo 14: La mujer rural

El Gobierno de Liberia, a través del Ministerio de Género, creó en 2009 las estructuras de las mujeres de las zonas rurales para promover su participación sin limitaciones en todas las actividades y asuntos políticos, sociales, culturales y económicos en los 15 condados del país. De esta manera ha aumentado el conocimiento de las mujeres rurales acerca de los derechos humanos y jurídicos fundamentales que les otorga la legislación. Si bien no se ha evaluado el impacto de las actividades de sensibilización y promoción realizadas, la mayor participación de las mujeres rurales en los procesos de adopción de decisiones evidencia la repercusión que tienen las actividades de promoción.

La prestación de servicios básicos, como la electricidad, el abastecimiento de agua por tuberías y los servicios de saneamiento, siguen constituyendo un grave problema en Liberia. Según la publicación del Instituto de Estadística y Servicios de Geoinformación de Liberia de julio de 2011, la carencia de bienes esenciales ascendía al 85%. La utilización de los servicios de abastecimiento de agua por tuberías representa solo el 39%. Al mismo tiempo, se registra un alto nivel de prácticas inadecuadas de eliminación de desechos y el 87% de los hogares carece de inodoros con cisterna para la eliminación de desechos humanos. Las bombas manuales y los pozos son las fuentes habituales de suministro de agua potable limpia en las zonas urbanas y rurales. Las mujeres y las niñas invierten muchas horas en ir a buscar agua para sus hogares. Un 77% de todos los hogares rurales y un 30% de los hogares urbanos carecen de sistemas de eliminación de residuos sólidos. La insuficiencia de sistemas de desagüe y eliminación de residuos provoca a menudo la contaminación del agua potable.

Monrovia cuenta con un programa de eliminación de residuos sólidos que está básicamente en funcionamiento y es aceptable desde el punto de vista ambiental, pero en el resto de Liberia no existen estos servicios.

Para generar electricidad, normalmente se utilizan generadores. Algunas de las inversiones en el sector energético previstas en la Agenda de Transformación son la rehabilitación de la planta hidroeléctrica de Mount Coffee, el aumento de la capacidad de generación de petróleo combustible de reserva para la estación seca, la finalización de las redes principales de transmisión y distribución y la conexión con el sistema de intercambios de energía eléctrica en África Occidental (SEEAO-Power Pool). Este sistema es un proyecto de electrificación de la CEDEAO que se encargó y que actualmente permite distribuir electricidad a los condados de sotavento. El condado de Nimba, el segundo más poblado de Liberia, fue el primero que se benefició de este proyecto, en julio de 2013.

El Gobierno también tiene previsto instalar lámparas solares en más de 10.000 aldeas. Dado que la mayoría de las comunidades seguirán sin conexión a la red eléctrica en el futuro inmediato, el Gobierno les prestará apoyo para desarrollar opciones alternativas a pequeña escala basadas en energía térmica, hidroeléctrica y solar. En la actualidad, se están realizando experimentos con la biomasa de origen agrícola en pequeños generadores diésel. Si estos proyectos pilotos obtienen resultados satisfactorios, el Gobierno promoverá su repetición (Agenda de Transformación, 2012). En Todee (condado de Montserrado), se está ejecutando un proyecto piloto para proporcionar electricidad a las mujeres rurales mediante el uso

de la tecnología solar. Las mujeres rurales han recibido capacitación sobre la tecnología que utilizan y mantienen.

Como resultado de las estructuras de las mujeres de las zonas rurales, estas mujeres han pasado a participar en la política y en las actividades socioeconómicas. Durante las elecciones generales de 2011, las mujeres rurales se movilizaron y presentaron candidatas calificadas, algunas de las cuales ganaron las elecciones legislativas. Además, mediante las mencionadas estructuras, estas mujeres impulsaron iniciativas que les permitieron obtener préstamos de microfinanciación y adquirieron otros conocimientos básicos para mejorar sus medios de vida.

También se impartió capacitación a las mujeres rurales sobre la Ley de Herencia y sobre sus derechos humanos y fundamentales, lo que ha reducido su complejo de inferioridad y les permite expresarse libremente. Estas leyes modificaron los sistemas jurídicos duales que se aplican a la mujer en las zonas urbanas y rurales. Estas estructuras funcionan en los 15 condados bajo el control del Ministerio de Género y Desarrollo y, además, cuentan con el respaldo de una sólida red de organizaciones de mujeres rurales a nivel local y nacional. Ahora todas las mujeres, cualquiera que sea su condición, pueden beneficiarse de manera equitativa de la legislación.

Las características de la pobreza demuestran que las personas que viven en las zonas rurales se encuentran en el extremo final de la pobreza. El Gobierno está remediando esta situación mediante el aumento de los servicios sociales. Liberia ha puesto en marcha un programa social piloto de transferencia de efectivo en el condado de Bomi en cuyo marco se proporciona efectivo a las familias con problemas laborales que viven por debajo del umbral de pobreza. Actualmente, el programa está financiado por los donantes y administrado por el UNICEF bajo los auspicios del Ministerio de Género y Desarrollo. Tras una evaluación de gran alcance, el Gobierno considerará los mecanismos necesarios para ampliar este programa y otros, como, por ejemplo, microcréditos y obras públicas, para ayudar a las familias más vulnerables a mejorar sus medios de vida y salir de la pobreza extrema. Mientras tanto, se ha obtenido financiación adicional para ampliar el programa a los condados de Maryland y Grand Kru. Hasta el momento, 1.900 familias han recibido transferencias, de las que se han beneficiado 7.123 personas.

Como resultado de las estructuras de las mujeres de las zonas rurales, estas mujeres han pasado a participar en la política y en las actividades socioeconómicas. Durante las elecciones generales de 2011, las mujeres rurales se movilizaron y presentaron candidatas calificadas, algunas de las cuales resultaron elegidas en las elecciones legislativas. Además, mediante las mencionadas estructuras, estas mujeres impulsaron iniciativas que les permitieron obtener préstamos de microfinanciación y adquirieron otros conocimientos básicos para mejorar sus medios de vida.

También se impartió capacitación a las mujeres rurales sobre la Ley de Herencia y sobre sus derechos humanos y fundamentales, lo que ha reducido su complejo de inferioridad y les permite expresarse libremente. Estas leyes modificaron los sistemas jurídicos duales que se aplican a la mujer en las zonas urbanas y rurales. Estas estructuras funcionan en los 15 condados bajo el control del Ministerio de Género y Desarrollo y, además, cuentan con el respaldo de una sólida red de organizaciones de mujeres rurales a nivel local y nacional. Ahora todas las

mujeres, cualquiera que sea su condición, pueden beneficiarse de manera equitativa de la legislación.

Artículo 15: Igualdad ante la ley

Esta sección se ha abordado en artículos anteriores relativos a las disposiciones constitucionales que velan por la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, cualquiera que sea su género.

Artículo 16: Matrimonio y familia

El 21 de marzo de 2009, se modificaron todas las leyes conflictivas del derecho consuetudinario y legislado que discriminaban a las mujeres en la República de Liberia. Entre estas leyes se encontraba la Ley que rige la devolución de bienes y derechos establecidos de sucesión de los cónyuges unidos por matrimonio de derecho o consuetudinario. Los procedimientos de los tribunales tradicionales ya son conformes con las normas de derechos humanos que garantizan a las mujeres el acceso a los tribunales de las jurisdicciones competentes en condiciones de igualdad con los hombres. Los dirigentes tradicionales han recibido capacitación y se han puesto al día sobre las cuestiones relativas al derecho legislado en materia de derechos humanos de Liberia, y en la actualidad las mujeres pueden poseer bienes.

Desde la modificación de la ley no se ha registrado ningún caso de matrimonio y de familia; sin embargo, en el reciente problema étnico surgido entre los mandingos y los lormas en el condado liberiano de Lofa, se dictó sentencia sobre la base de las normas de derechos humanos.

Derechos de las viudas a la dote

El Gobierno de Liberia adoptó medidas para armonizar los matrimonios de derecho y los matrimonios consuetudinarios. La Ley que rige la devolución de bienes y derechos establecidos de sucesión de los cónyuges unidos por matrimonio de derecho o consuetudinario, aprobada el 7 de octubre de 2003, establece, en el artículo 2.1 del capítulo 2, relativo a los derechos, las obligaciones y las responsabilidades con arreglo al derecho consuetudinario, que todos los matrimonios consuetudinarios serán legales en esta República, y los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de las mujeres que contraigan matrimonio de derecho se aplicarán también a todas las mujeres casadas en virtud del derecho consuetudinario, de conformidad con las disposiciones de la Ley por la que se adopta una nueva Ley de relaciones domésticas, conocida como título 9 del Código de Leyes de Liberia Revisado de 1973, y que se incorpora plenamente como si se citara de forma literal. En esta ley se define el matrimonio consuetudinario como un matrimonio entre un hombre y una mujer celebrado conforme a la tradición tribal de la localidad de ambos.

En el capítulo 3, artículo 3.2, la Ley dispone que, tras el fallecimiento del esposo, la viuda o las viudas tendrán derecho a tan solo un tercio de la propiedad de

su difunto esposo, y los dos tercios restantes de la propiedad del difunto irán a parar a sus hijos, en caso de tenerlos, o a su heredero colateral de conformidad con la Ley sobre bienes de los fallecidos.

La libertad de la viuda no se verá limitada tras el fallecimiento del cónyuge

En este artículo de la ley, tras el fallecimiento o el entierro del cónyuge, la viuda o las viudas que hubieran contraído matrimonio en virtud del derecho consuetudinario tendrán libertad para permanecer en el hogar del difunto marido al objeto de administrar sus bienes o podrán contraer matrimonio con otro esposo de su elección; en este último caso, abandonarán el hogar del difunto, dado que el nuevo matrimonio anulará automáticamente dichos derechos, y los bienes irán a parar a los herederos o a los hijos del difunto esposo.

Ley de Herencia

La Ley de Herencia elimina todas las formas de discriminación contra la mujer y las disparidades jurídicas que existían entre las mujeres de las zonas urbanas y rurales. También otorga a todas las mujeres los derechos enumerados a continuación: propiedad de la tierra, matrimonio por consentimiento, acceso a la atención médica, la información, la educación y la salud reproductiva. También otorga el derecho a decidir el número de hijos, la tutela de los niños, la administración fiduciaria, la adopción y la igualdad de derechos entre ambos cónyuges, incluidos los derechos a la adquisición, gestión, administración, disfrute y enajenación de bienes.

Derecho de las mujeres a la propiedad

En virtud de este derecho, todas las mujeres de las zonas urbanas y rurales pueden adquirir y poseer bienes no compartidos con el cónyuge, tanto si los bienes fueron adquiridos antes como si fueron adquiridos después del matrimonio. Este derecho otorga a las mujeres libertad para realizar actividades comerciales legítimas en su propio nombre, incluido el derecho a suscribir contratos con terceros con pleno conocimiento y consentimiento de sus cónyuges.

Matrimonio por consentimiento

La legislación de Liberia prohíbe a los padres elegir esposo para sus hijas. Las mujeres mayores de edad sujetas al derecho consuetudinario tendrán derecho sin limitación a contraer matrimonio con un hombre de su elección. La ley prohíbe a los progenitores tribales elegir esposo para su hija u obligar a su hija o a otra mujer miembro de la familia a contraer matrimonio en contra de su voluntad. Todo progenitor que viole esta ley cometerá un delito punible de primer grado y podrá ser condenado a pagar una multa por un importe mínimo de 500 dólares liberianos o un importe máximo de 1.000 dólares liberianos.

Sin embargo, las prácticas consuetudinarias y religiosas en algunas regiones de Liberia apoyan los matrimonios a edad temprana de niñas adolescentes. Los motivos alegados para justificar esta práctica son la prevención de los embarazos en la adolescencia y la necesidad de preservar y proteger a la niña de los abusos sexuales a manos de personas depravadas. Para combatir esta práctica es necesario realizar más campañas de sensibilización pública, en particular sobre la legislación contra

las violaciones y las nuevas leyes a favor de las mujeres, además de establecer un sistema sólido de vigilancia y enjuiciamiento.

III. Conclusión

Desde el último informe, el Gobierno de Liberia ha adoptado medidas firmes para cumplir los principios consagrados en los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Si bien se han logrado algunas mejoras en los ámbitos de la formulación de políticas, los programas y las intervenciones para eliminar las desigualdades, reconocemos que deben tomarse medidas a fin de mejorar las cuestiones relacionadas con la cultura, la tradición y los servicios sociales. El Gobierno de Liberia reafirma su compromiso de eliminar todas las formas de desigualdad entre los géneros.

IV. Referencias

Agenda de Transformación: Medidas para Lograr la Visión 2030, Gobierno de Liberia, 2012.

Circular núm. 12 del Ministerio de Interior, 15 de enero de 2013.

Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo, Ministerio de Trabajo, 2010.

Estadísticas de educación de la República de Liberia, Ministerio de Educación, 2011.

Estadísticas de educación de la República de Liberia, Ministerio de Educación, 2012.

Estrategia y Plan Operacional Nacionales de Seguridad del Abastecimiento de Suministros de Salud Reproductiva, 2008-2012, Ministerio de Salud y Bienestar Social, 2008.

Informe anual, Ministerio de Género y Desarrollo, 2011.

Informe anual, Ministerio de Género y Desarrollo, 2012.

Informe de análisis de situación del país, 2011, Ministerio de Salud y Bienestar Social, 2011.

Informes anuales de 2010 y 2012, Ministerio de Salud y Bienestar Social.

Ley de Reforma de la Enseñanza de 2011, Ministerio de Educación, 2011.

Ley sobre la Infancia, Gobierno de Liberia, 2011.

Highlights of Data Analysis: Towards Evidence Based National Vision 2030 and PRS II, Instituto de Estadística y Servicios de Geoinformación de Liberia, 2011.

Plan Nacional de Salud y Asistencia Social, 2011-2021, Ministerio de Salud y Bienestar Social, 2011.

Política Nacional de Liberia sobre Cuestiones de Género, Ministerio de Género y Desarrollo, aprobada en 2009.

Prioridades para la recuperación del sector de la enseñanza en Liberia después del conflicto, ejercicios económicos 2007-2008 a 2010-2012.

Proyecto de Ley de Trabajo Decente, Ministerio de Trabajo, 2011.

Transforming Education for Children Liberia in Liberia: censo escolar nacional para el período 2010-2012, Ministerio de Educación, octubre de 2011.

Women and Men in Liberia: estadísticas de referencia sobre las cuestiones de género, Ministerio de Género y Desarrollo e Instituto de Estadística y Servicios de Geoinformación de Liberia, julio de 2011.
